

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXI	Salta, 13 de Agosto de 1980	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 20 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314

Nº. 11.043

Tirada de 620 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto vasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 61

Salta, 28 de enero de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 10.500,—	\$ 110,— la palabra
Convocatorias Asambleas entidades civiles (Culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Avisos comerciales	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos de Mina	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Avisos Administrativos	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos judiciales	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 9.300,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 10.500,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Sucesorios	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Balances	\$ 15.000,—	la página, más un adicional de \$ 10.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos

a) Anual	\$ 55.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 500,—
b) Semestral	\$ 35.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 600,—
c) Trimestral	\$ 21.500,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.000,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M. de B. Social Nº 1082 del 1-8-80 — Dejar sin efecto las donaciones de inmuebles efectuadas a la Comisión Nacional de Energía Atómica y al Consejo Nacional de Educación Técnica	2972
S. G. de la Gob. Nº 1086 del 4-8-80 — Poner en posesión a autoridades de la Provincia	2973
M. de Economía Nº 1087 del 4-8-80 — Liquidación a favor de la Dirección General de Administración del Ministerio de B. Social	2973
M. de Economía Nº 1088 del 4-8-80 — Transferir terrenos fiscales a favor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	2974
M. de Economía Nº 1089 del 4-8-80 — Dejar sin efecto adjudicaciones de terrenos a distintos beneficiarios	2974
M. de Economía Nº 1093 del 4-8-80 — Renuncia del señor Salvador Andrés Muñoz y designar al Ing. Francisco Antonio García y Lic. Nicolás Severo Ortiz	2975
M. de Gobierno Nº 1094 del 6-8-80 — Determinar que la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial estará constituida por cuatro Salas, integradas cada una de ellas por dos Vocales	2975

	Pág.
M. de Gobierno Nº 1095 del 6-8-80 — Designar a profesionales en el Poder Judicial de la Provincia - Distrito Judicial del Centro	2975
S. G. de la Gob. Nº 1096 del 6-8-80 — Poner en posesión a autoridades de la Provincia .	2976
S. G. de la Gob. Nº 1097 del 6-8-80 — Poner interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Planeamiento al Dr. Horacio Guido Gotta	2976

DECRETOS SINTETIZADOS

M. de Economía Nº 1081 del 1-8-80 — Aprobar lo abonado por A.G.A.S. a personal por diferencia de categoría	2976
M. de B. Social Nº 1083 del 1-8-80 — Designar al Ing. Miguel Angel Gramajo	2976
S. G. de la Gob. Nº 1084 del 1-8-80 — Aprobar la comunicación a larga distancia desde el teléfono de la Biblioteca del Palacio Legislativo	2977
S. G. de la Gob. Nº 1085 del 1-8-80 — Confirmar cargos a diversos funcionarios	2977
M. de Gobierno Nº 1090 del 4-8-80 — Reestructuración en el Presupuesto 1980 de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas	2977
M. de B. Social Nº 1091 del 4-8-80 — Dejar cesante al doctor Angel Fili Platia	2978
M. de B. Social Nº 1092 del 4-8-80 — Aprobar contratos de locación de servicios firmados entre la Provincia de Salta y diversas personas	2978

EDICTOS DE MINAS

Nº 39078 — Francisco W. Carpio	2978
Nº 39077 — Francisco W. Carpio	2978
Nº 39076 — Oscar Amadeo Mate	2978
Nº 39075 — Víctor Omar Viera	2978
Nº 39074 — Víctor Omar Viera	2979
Nº 39073 — Oscar Amadeo Mate	2979
Nº 39072 — Francisco W. Carpio	2979
Nº 39071 — Francisco W. Carpio	2979
Nº 39070 — Francisco W. Carpio	2979
Nº 39069 — Víctor Omar Viera	2979

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 39044 — M. de B. Social, Lic. Nº 6/80	2980
Nº 39108 — A. C. A. S.	2980
Nº 39101 — Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Lic. Nº 7/80	2980
Nº 39096 — Fuerza Aérea Argentina, Lic. Nº 14/80	2980
Nº 39043 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1353/80	2980
Nº 39042 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1350/80	2981
Nº 39041 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1348/80	2981
Nº 39040 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1347/80	2981

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 39094 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 33.283/79	2981
Nº 38986 — Por José Otver, Juicio: Expte. Nº 11.126/78	2981

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 39112 — Audelina Victoria Aparicio	2982
---	------

RESOLUCION GENERAL

Nº 39113 — Dirección General de Rentas, Resolución Nº 20	2982
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 39117 — Felipe Altamirano	2982
Nº 39103 — José Serafín Medina	2982
Nº 39100 — Sara Hilda Chamale de Beguier	2982
Nº 39099 — Solá, Juan Nepomuceno	2982
Nº 39093 — Raúl Merardo Alemán	2983
Nº 39089 — Galíndez, Francisco Aníbal	2983
Nº 39088 — Morillo, Joaquín	2983
Nº 39085 — Read, Carlos	2983
Nº 39083 — Francisco Barrionuevo	2983
Nº 39080 — Héctor Ibarra	2983

REMATES JUDICIALES

	Pág.
Nº 39116 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 50.501/79	2983
Nº 39110 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 23.794/79	2983
Nº 39109 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 03.630/80	2983
Nº 39107 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 23.720/79	2984
Nº 39106 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 1.686/79	2984
Nº 39105 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 14.193/78	2984
Nº 39102 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-06053/80	2984
Nº 39095 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 04.904/80	2985
Nº 39092 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 91.113/78	2985
Nº 39065 — Por Mario José Ruiz de los Llanos, Juicio: Expte. Nº 8.223/79	2985
Nº 39058 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 16.151/79	2985

EDICTO JUDICIAL

Nº 38983 — José González Martín	2986
---------------------------------------	------

Sección COMERCIAL**CONTRATOS SOCIALES**

Nº 39118 — Universal Importaciones S. R. L.	2986
Nº 39114 — Ricotón S.R.L.	2986

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 39120 — Turismo Metán S. R. L.	2988
--	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 39119 — Centro de Taximetristas, para el día 28-8-80	2988
Nº 39111 — Federación Salteña de Fútbol, para el día 30-8-80	2988

RECAUDACION

Nº 39115 — Del día 12-8-80	2988
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 1 de agosto de 1980

DECRETO Nº 1082**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el Expediente Nº 53.573/80 - Código 66, por el cual el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda solicita se deje sin efecto la donación efectuada a favor de la Comisión Nacional de Energía Atómica y Consejo Nacional de Educación Técnica de los terrenos catastros Nºs. 59.687 y 59.688, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que así también requiere se transfieran los mismos al patrimonio del referido instituto y los inmuebles catastros Nºs. 62.256 y 66.344, a efectos de construir en ellos grupos habitacionales con financiación del Fondo Nacional de la Vivienda (FO.NA.VI).

Que la matrícula Nº 59.687 fue donada mediante decreto Nº 7533/65 por el Gobierno de la

Provincia a la citada Comisión, la que actualmente posee también la matrícula Nº 70.698, que le fue otorgada por ley Nº 4265.

Que la matrícula Nº 59.688 fue donada por decreto Nº 7532/65 al mencionado Consejo para que construya el edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 77 (E.N.E.T.) y a la fecha es propietario también de la matrícula Nº 28.591, que le fue concedida por ley Nº 5382.

Que los catastros Nºs. 62.256 y 66.344 figuran inscriptos a nombre de la provincia de Salta.

Que el Art. 9º de la ley Nº 21.581 establece la obligación del organismo actuante de inscribir a su favor el dominio de los inmuebles en los que se construirán viviendas económicas para familias de escasos recursos.

Que el artículo 17 de la ley Nº 5167 dispone que podrán ser incorporados al patrimonio del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, los terrenos fiscales de propiedad de la Provincia en donde el precitado instituto declare la factibilidad de la construcción de barrios o grupos de viviendas.

Que en las parcelas cuya transferencia se solicita existen incorporadas al terreno, fundaciones de pilotes para la construcción de las mencionadas viviendas.

Que atento lo dictaminado por la Asesoría Le-trada del Ministerio de Bienestar Social y la Fis-calía de Gobierno corresponde el dictado del ins-trumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjense sin efecto las donacio-nes efectuadas a la Comisión Nacional de Ener-gía Atómica y al Consejo Nacional de Educación Técnica, de los inmuebles individualizados con los catastros Nºs. 59.687, fracción II, parcela 6 "a" y 59.688, fracción II, parcela 4 "a", realiza-das mediante decretos Nºs. 7533 y 7532 de fecha 26 de febrero de 1965, respectivamente.

Art. 2º — Transfiérense al patrimonio del Ins-tituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivien-da los inmuebles ubicados en esta ciudad, sección "L", plano 4886 inscriptos en la Cédula Parce-laria de su nomenclatura catastral que se detallan a continuación:

Catastro Nº 59.687, Fracción II, Parcela 6 "a" del Departamento Capital.

Catastro Nº 59.688, Fracción II, Parcela 4 "a" del Departamento Capital.

Catastro Nº 62.256, Fracción II, Parcela 132, del Departamento Capital.

Catastro Nº 66.344, Fracción II, Parcela 3 del Departamento Capital.

Art. 3º — Tomen conocimiento de lo dispues-to en el presente decreto la Dirección General de Inmuebles a los efectos de inscribir esta transfe-rencia en los registros correspondientes y la Contaduría General de la Provincia a los fines establecidos en el artículo 60 de la Ley de Con-tabilidad vigente.

Art. 4º — El presente decreto será refrenda-do por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Bo-letín Oficial y archívese.

ULLOA - Solá Figueroa - Alvarado - Zambrano Outes

Salta, 4 de agosto de 1980

DECRETO Nº 1086

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que el que suscribe realizará a la Capital Federal, acompañado por los señores, Ministro de Economía Ing. Pablo A. Müller, Secretario de Estado de Asuntos Agrarios D. Ernesto D. Azurmendi, Secretario de Es-tado de Hacienda y Economía D. Raúl Osvaldo Sosa y Secretario General de la Gobernación, Dr. Sergio Roberto Alvarado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando Gubernativo de la Provincia, a S. S. el señor Mi-

nistro de Gobierno, Justicia y Educación, Cap. de Frag. (R. E.) D. René Julio Davids y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Pónese interinamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Secretario de Estado de Gobierno, doctor Jorge Oscar Folloni y mientras dure el interinato de su titular.

Art. 3º — Pónese interinamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Economía y de la Se-cretaría de Estado de Hacienda y Economía, al señor Secretario de Estado de Obras Públicas D. Alberto Bernardo Milhas y mientras dure la au-sencia de sus titulares.

Art. 4º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Subsecretario General de la Gobernación, doctor Horacio Guido Gotta, mientras dure la ausencia de su titular, a partir del día 4 de agosto del año en curso.

Art. 5º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, al se-ñor Secretario de Estado de Industria y Minería, Geólogo Remo Rómulo Romani Isola y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 6º — El presente decreto será refrenda-do por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Bo-letín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado

Salta, 4 de agosto de 1980

DECRETO Nº 1087

Ministerio de Economía

Expediente Nº 69-1736/80.

VISTO que en el expediente de referencia, la Secretaría de Estado de Seguridad Social cursa las actuaciones elevadas por la Dirección Ge-neral de Promoción Social, solicitando la liqui-dación de \$ 83.005.054, como anticipo del monto dispuesto para el Gobierno de la Provincia me-diante Resolución Nº 3937/79 del Ministerio de Bienestar Social de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que por no haberse receptado aún los fondos nacionales emergentes de la citada resolución, a fin de evitar la paralización del Programa de De-sarrollo Agrícola previsto y los consiguientes per-juicios económicos por mayores costos, resulta conveniente acordar el anticipo solicitado;

Que Contaduría General de la Provincia infor-ma la viabilidad del trámite mediante la liqui-dación como "Valores a Devolver al Tesoro", y el compromiso de que la Secretaría de Estado recurrente absorba en su presupuesto el monto de la partida si no fuese recibida de la Nación durante el presente ejercicio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Por Contaduría General de Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a la Dirección General de Administra-ción del Ministerio de Bienestar Social, la suma

de Ochenta y tres millones cinco mil cincuenta y cuatro pesos (\$ 83.005.054) para que ésta a su vez la haga efectiva a la Secretaría de Estado de Seguridad Social - Dirección General de Promoción Social, con cargo a la cuenta "Valores a Devolver al Tesoro - Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3: Secretaría de Estado de Seguridad Social, Ejercicio 1980", y con el destino que fije el Artículo 2º de la Resolución Nº 3937/79 del Ministerio de Bienestar Social de la Nación, para ser aplicada al Proyecto "Plan Piloto de Desarrollo Agrícola de la Misión Franciscana San José de Yacuy", Departamento San Martín, Area de Frontera - Tartagal.

Art. 2º — Déjase establecido que en caso de no concretarse la transferencia de los fondos nacionales en cuestión hasta el 31 de diciembre de 1980, el anticipo acordado por el artículo precedente será debitado a las partidas pertinentes del Ministerio de Bienestar Social - Secretaría de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Müller - Solá Figueroa - Gotta (Int.)
Sosa - Zambrano Outes**

Salta, 4 de agosto de 1980

DECRETO Nº 1088

Ministerio de Economía

Expediente Nº 66 - 53328/80.

VISTO que por las presentes actuaciones el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, solicita la transferencia de terrenos fiscales ubicados en el Departamento San Martín, con propósito de encarar la construcción de viviendas con la financiación del FO.NA.VI; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Artículo 17 de la Ley número 5167 queda establecida la incorporación al patrimonio del solicitante de los terrenos fiscales declarados de utilidad para la construcción de Barrios o Grupos de Viviendas; como así también la determinación del instrumento legal a dictarse;

Que el Artículo 9 de la Ley Nacional Nº 21581 impone al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, la obligación de contar con la titularidad de los predios a emplear en la ejecución de las obras financiadas por el FO.NA.VI.;

Que la Dirección General de Inmuebles ha verificado el dominio de la Provincia sobre los bienes solicitados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérese a favor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, los terrenos fiscales individualizados mediante las matrículas Nros. 5644, 5645, 5648, 5680 y 5688 situados en Villa Saavedra, Departamento San

Martín, y con destino a la construcción de viviendas financiadas con fondos del FO.NA.VI.

Art. 2º — Tomen conocimiento la Dirección General de Inmuebles a los efectos de su inscripción en los registros pertinentes, y la Contaduría General de la Provincia a los fines establecidos en el Artículo 60º de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía y Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Müller - Solá Figueroa -
Gotta (Int.) - Sosa - Zambrano Outes**

Salta, 4 de agosto de 1980

DECRETO Nº 1089

Ministerio de Economía

Expediente Nº 68 - 10732/79.

VISTO las actuaciones de referencia por las que el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda gestiona la transferencia de terrenos ubicados en la ciudad de Tartagal para la construcción de viviendas del Plan Alborada de Frontera I; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 9º de la Ley Nacional Nº 21581 se impone a dicho Instituto la obligación de contar con la titularidad de los predios a emplear en la ejecución de obras financiadas por el FO.NA.VI.;

Que en virtud del Artículo 17 de la Ley número 5167/77 queda establecida la incorporación a su patrimonio de los terrenos fiscales declarados de utilidad para la construcción de barrios o grupos de viviendas;

Que entre las parcelas fijadas para la ocupación por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, existen algunas con promesas de venta para adjudicatarios que no cumplieron con las imposiciones dispuestas en el Artículo 4º del Decreto Nº 148/73 como así también no tomaron posesión de las mismas;

Que tal situación corresponde ser regularizada fijándose el aprovechamiento de los inmuebles dentro de los programas de viviendas que encara el Estado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Por incumplimiento de las cláusulas estipuladas en el Artículo 4º del Decreto Nº 148/73, déjense sin efecto las adjudicaciones de terrenos cuya nomenclatura catastral y beneficiarios se detallan seguidamente:

Parcela 16, Catastro 12060. Marta Martina Ge-rez, L. C. 10.440.129.

Parcela 19, Catastro 12063. Oscar Lelis Martínez, L. E. 7.255.937.

Parcela 21, Catastro 12065. Francisco Torres, C. I. 7.251.

Parcela 23, Catastro 12067. Brígida Minchaca Vda. de Pacheco, L. C. 9.998.747.

Parcela 24, Catastro 12068. Manuel Arancibia, L. E. 5.409.956.

Art. 2º — Transfiérense a favor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda y con destino a la construcción de viviendas financiadas por el FO.NA.VI. los siguientes terrenos ubicados en Villa Saavedra, Tartagal, Departamento San Martín:

Sección E, Manzana 22, Parcelas 1 al 10, Catastros 12045 al 12054.

Sección E, Manzana 22, Parcelas 12 al 19, Catastros 12056 al 12063.

Sección E, Manzana 22, Parcelas 21 al 24, Catastros 12065 al 12069.

Art. 3º — Tomen conocimiento la Dirección General de Inmuebles a los efectos de la inscripción en los registros pertinentes y Contaduría General de la Provincia a los fines establecidos en el Artículo 60 de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Solá Figueroa - Gotta (Int.) - Sosa - Zambrano Outes

Salta, 4 de agosto de 1980

DECRETO Nº 1093

Ministerio de Economía

VISTO la renuncia interpuesta por el señor Salvador Andrés Muñoz y la vacante producida por la aceptación de la dimisión del doctor César Rodolfo Lavín, como integrantes del Directorio del Banco Provincial de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible proceder a la cobertura de los cargos vacantes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con vigencia al 1º de agosto del año en curso, la renuncia presentada por el señor Salvador Andrés Muñoz, L. E. número 6.498.517, como miembro del Directorio del Banco Provincial de Salta, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Designanse a los señores: Ingeniero Francisco Antonio García, L.E. Nº 7.228.232, Clase 1932 y Licenciado Nicolás Severo Ortiz, L. E. Nº 8.168.378, Clase 1944, como miembros integrantes del Directorio del Banco Provincial de Salta, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus funciones.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Gotta (Int.) - Milhas (Int.)

Salta, 6 de agosto de 1980

DECRETO Nº 1094

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la ley Nº 5595, mediante la cual se crea la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario disponer la integración de la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Determinase que la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Provincia, estará constituida por cuatro Salas, integradas cada una de ellas por dos Vocales.

Art. 2º — Designanse Vocales de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, a los siguientes profesionales, a partir de la fecha en que tomen posesión de su cargo:

Dr. Vicente Solá, M. I. Nº 7.212.953.

Dr. Roberto Gerardo Loutaif Ranea, M. I. número 8.172.954.

Dra. Elsa Ignacia Maidana, M. I. Nº 1.260.787.

Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, M.I. Nº 7.212.815

Dr. Julio César Ovejero López, M.I. Nº 7.982.611.

Dr. Alberto López, M. I. Nº 7.257.445.

Dr. Florentín Cornejo Figueroa, M.I. Nº 7.249.517

Dr. Alberto José Medrano Ortiz, M. I. número 7.226.281.

Art. 3º — La Excm. Corte de Justicia de la Provincia determinará la forma de integración de las Salas creadas precedentemente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (Int.) - Folloni (Int.) - Gotta (Int.)

Salta, 6 de agosto de 1980

DECRETO Nº 1095

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO que se hace necesario proveer distintos cargos de magistrados del Poder Judicial de la Provincia - Distrito Judicial del Centro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designanse a los profesionales que seguidamente se detallan, en los cargos que en cada caso se especifican, en el Poder Judicial de la Provincia - Distrito Judicial del Centro y a partir de la fecha que tomen posesión de sus funciones:

Vocal de la Cámara de Apelaciones del Trabajo, al doctor Oscar Germán Sansó, C. 1928, M. I. Nº 7.214.228.

Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, al doctor Roberto David Orozco, C. 1948, M. I. Nº 4.620.721.

Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, al doctor Marcelo Ramón Domínguez, C. 1952, D.N.I. Nº 10.167.321.

Juez de Minas y de Registro de Comercio, al doctor Emilio Carlos Cornejo Costas, C. 1938, M. I. Nº 7.249.197.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (Int.) - Folloni (Int.) - Gotta (Int.)

Salta, 6 de agosto de 1980

DECRETO Nº 1096

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje en misión oficial que realizará a la Capital Federal, el señor Ministro de Bienestar Social, doctor Gaspar Javier Solá Figueroa, acompañado del señor Secretario de Estado de Salud Pública, doctor Mario José Bava;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Bienestar Social, al señor Subsecretario General de la Gobernación, doctor Horacio Guido Gotta, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Salud Pública, al señor Secretario de Estado de Seguridad Social, Escribano Manuel Luis Zambrano Outes, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (Int.) - Folloni (Int.) - Gotta (Int.)

Salta, 6 de agosto de 1980

DECRETO Nº 1097

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje en misión oficial que realizará a la Capital Federal, el señor Secretario de Estado de Planeamiento, C.P.N. Jorge Ramón Sansberro;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Planeamiento, al señor Subsecretario General de la Gobernación, doctor Horacio Guido Gotta, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (Int.) - Folloni (Int.) - Gotta (Int.)

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1081 - 1-8-80. Exptes. 34-106345/80; 11-15289 y 15290/78 y 34-100683/79.

Apruébase lo abonado por la Administración General de Aguas de Salta al siguiente personal, por diferencia de categoría existente entre la de revista y la correspondiente a las funciones de mayor responsabilidad desempeñadas durante los períodos que en cada caso se indican.

Expedientes 11-15289 y 15290/78; Dra. Mirtha Gloria Campos, L. C. Nº 4.770.596 diferencia de categoría 21 (Jornalizada Transitoria) y D-I-23 desde el 1 de marzo al 5 de julio de 1979 (Art. 13 Ley 5136) y desde el 6 de julio al 31 de diciembre de 1979 (Ley Nº 5424).

Expedientes 34-100683 y 100728/79; Ing. Civ. Adolfo Humberto Colina, L.E. Nº 8.283.838 diferencia entre D-I- categoría 22 y D I, categoría 23 desde el 2 de febrero al 15 de mayo de 1979, del 26 de junio al 5 de julio de 1979 (Art. 13 Ley 5136) y desde el 6 de julio al 31 de diciembre de 1979 (Ley 5424).

Autorízase a la Administración General de Aguas de Salta, a liquidar desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 1980, a favor de la Dra. Mirtha Gloria Campos, L. C. Nº 4.770.596 jornalizada transitoria Categoría 21 y al señor Teodoro Tolaba, L. E. Nº 7.243.727 Agrupamiento C-I-18, la diferencia existente entre las aludidas categorías y las de mayor responsabilidad asignadas a los citados agentes, correspondientes a Agrupamiento D-I-23 y D-I-20 respectivamente, conforme a lo establecido por Ley 5424 prorrogada por Ley 5533/80.

Facúltase asimismo al referido organismo, a liquidar desde el 1 de enero al 12 de marzo de 1980, a favor del Ing. Civ. Adolfo Humberto Colina, L. E. Nº 8.283.838, Agrupamiento D-I-22, diferencia de haberes existente entre la categoría de revista y la de Agrupamiento D-I-23, en concepto de sobreasignación por subrogancia por las funciones de mayor jerarquía desempeñadas y de acuerdo a lo dispuesto en las normas legales indicadas en el artículo anterior.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1083 - 1-8-80. Expte. Nº 54.083/80-Cód. 66.

Con vigencia al 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre del corriente año, designase en carácter de personal temporario al ingeniero Miguel Angel Gramajo, L. E. Nº 8.176.773, clase 1946, en el cargo de clase 02, categoría 22, para desempeñarse como jefe del Departamento de Mantenimiento en el Hospital "San Bernardo", con funciones de supervisor de los distintos servicios asistenciales de Zona Centro, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1084 - 1-8-80. Expte. Nº 01-28102/80 - Cde. 1.

Apruébase la comunicación telefónica a larga distancia, efectuada el día 7-5-80 desde el teléfono 212353, de la Biblioteca del Palacio Legislativo y por la suma de Mil quinientos noventa y tres pesos (\$ 1.593).

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1085 - 1-8-80. Expte. Nº 04-4969/80.

Con encuadre en los artículos 29 y 30 de la Ley 5546, confirmase en las funciones que cumplen en la actualidad, a partir de la fecha que en cada caso se indica a los funcionarios que a continuación se detallan, concediéndoseles licencia especial sin derecho a retribuciones por el término de dos (2) años, en los cargos retenidos que se especifican:

Nombre y apellido - Cargo actual - Cargo retenido - Fecha conf. carg. act. y lic. carg. ret.

César Antonio Alurralde, L.E. Nº 7.221.771 - Director Gral. de Adm. del M. de Economía, Agr. AI, Cat. 24 - Cont. Fiscal de Ira. del H. Tribunal de Cuenta, Agr. DI, Cat. 22 - 14-3-80.

Oswaldo Raúl Sosa, L.E. Nº 7.232.728 - Secretario de Est. de H. y Economía (Inter.), Clase 01, Car. 03 - Director Gral. de Pres. y Finanzas, Agr. AI, Cat. 24 - 14-3-80.

Julio René Ten, L.E. Nº 7.214.155 - Coordinador Zonal, Secretaría de Est. de O. Públicas, Agr. AI, Cat. 24 - Jefe Dpto. Planeamiento, Direc. Gral. de Inmuebles, Agr. DI, Cat. 23 - 14-3-80.

Alicia del Carmen Asti, L.C. Nº 6.298.505 - Directora General de Adm. del M. de Bienestar Social, Agr. AI, Cat. 24 - Jefa Dpto. Verif. y Cont. de Cont. Gral., Cont. Gral. de la Provincia, Agr. DI, Cat. 22 - 14-3-80.

Eduardo Alfonso Giraldez, L.E. Nº 7.974.577 - Director Gral. Coordinación, M. de Bienestar Social (Inter.), Agr. AI, Cat. 24 - Auditor de Contaduría General de la Provincia, Agr. DI, Cat. 22 - 14-3-80.

Leopoldo Van Cauwlaert, L.E. Nº 8.388.957 - Director General, Dirección General de Inmuebles, Agr. AI, Cat. 24 (Interino) - Auditor Gral. de Dirección Gral. de Rentas, Agr. DI, Cat. 23 - 14-3-80.

Guillermo Horacio Villanueva, L.E. número 6.878.333 - Director Gral. de Recursos Naturales Renov., Agr. AI, Cat. 24 - Jefe Dpto. Agricultura, Direc. Gral. Agropecuaria, Agr. DI, Cat. 22 - 14-3-80.

Carlos Antonio Segón, L.E. Nº 3.245.798 - Director Provincial de Turismo (Inter.), Agr. AI, Cat. 24 - Jefe Dpto. Contable, Direc. Prov. de Turis., Agr. DI, Cat. 22 - 14-3-80.

Alberto Vallejo, L.E. Nº 7.234.173 - Director Gral. de Presupuesto y Finanzas (Interino), Agr. AI, Cat. 24 - Jefe Dpto. Adm. Financiera, Dirección Gral. de Presupuesto, Agr. BI, Cat. 22 - 14-3-80.

Nancy Elide Benito de Amengual, L.E. número 5.308.575 - Directora Gral. de Arquitectura, Agr. AI, Cat. 24 - Directora Dpto. Variac. y

Costo, Secret. de Est. de O. Públicas, Agr. AI, Cat. 24 - 14-3-80.

Héctor Enrique Hoyos, L.E. Nº 8.168.514 - Director de Industria, Agr. AI, Cat. 24 - Jefe Dpto. Promoción Industrial, Dirección de Industria, Agr. DI, Cat. 22 - 14-3-80.

Héctor Armando Mendoza, L.E. Nº 7.276.588 - Director Gral. de Transportes (Interino), Agr. AI, Cat. 24 - Jefe Dpto. Técnico, Dirección Gral. de Transp., Agr. CI, I, Cat. 23 - 14-3-80.

Carlos Marcelo Burgos, D.N.I. Nº 8.173.947 - Intendente Municipal de Pichanal, Intendencia 2da. Categoría (Interino) - Ases. Cont. Dpto. Asist. y Control Contable, Secret. de Est. de Municipalidades, Agr. DI, Cat. 22 - 5-6-80.

Ester Elvira Abranovich, L.C. Nº 6.163.749 - Directora Gral. de Planeamiento (Interina), Agr. AI, Cat. 24 - Jefe Dpto. Planeamiento Físico, Dirección Gral. de Planeamiento, Agr. DI, Cat. 22 - 14-3-80.

Justo Román Bravo, L.E. Nº 7.249.614, Director General de Información Pública (Interino), Agr. AI, Cat. 24 - Jefe Dpto. Difusión, Dirección Gral. de Información Pública, Agr. AI, Cat. 23 - 14-3-80.

Mirta Socorro Chilo de Cortés, L.C. número 5.891.597 - Directora General de Administración de Personal (Interina), Agr. AI, Cat. 24 - Jefe Dpto. Técnico, Dirección General de Administración de Personal, Agr. CI, I, Cat. 22 - 14-3-80.

Eduardo Manuel Gorjón, L.E. Nº 7.260.373 - Director General del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta, Agr. AI, Cat. 24 - Sub-Director del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta, Agr. DI, Cat. 23 - 14-3-80.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1090 - 4-8-80. Expte. Nº 52-104.216.

Dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto 1980, a efectos de reforzar en la suma de Sesenta millones de pesos (\$ 60.000.000) el Principal 10, Bienes de Capital, de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, P. Principal 2, Bienes de Consumo \$ 60.000.000

Reforzar a:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 05, P. Principal 10, Bienes de Capital \$ 60.000.000

Autorízase a la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, a adquirir en forma directa una máquina fotocopidora Xerox, modelo 7000, a la firma Xerox Argentina I.C.S.A., por la suma de Ochenta y nueve millones novecientos cincuenta y ocho mil pesos (\$ 89.958.000), con destino al servicio de ese organismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 27 inc. A) y B) de la Ley de Contabilidad vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto N° 1091 - 4-8-80. Expte. N° 51.686/79 - Cód. 66 (original y corresponde 1).

Con vigencia al 27 de noviembre de 1979 cédase cesante al doctor Angel Fili Platia, L.E. N° 8.388.783, clase 1951, matrícula profesional N° 1020, legajo N° 37.750, clase 14, categoría 16, profesional asistente de la Dirección de Consultorios Periféricos, Unidad de Servicio 2/12 dependiente de la Dirección General Zona Centro, de conformidad al sumario administrativo instruido por resolución ministerial N° 1279/79 y a las disposiciones establecidas en el inciso a) párrafo tercero del artículo 21 de la ley número 3371.

M. de Bienestar Social - Decreto N° 1092 - 4-8-80. Exptes. N°s. 3038/80 y 3061/80 - Cód. 67.

Apruébanse los contratos de locación de servicios que forman parte del presente decreto, firmados entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Bienestar Social, doctor Gaspar J. Solá, Figueroa, y las personas que seguidamente se detallan:

Gladys Lucía Díaz de Laguna, D.N.I. número 10.998.109, clase 1953.

Dorila Granero de Savio, L.C. N° 1.227.923, clase 1940.

Elisa Margarita Lovatto, L.C. N° 8.946.292, clase 1921.

Mercedes Susana Macabate de Savoy, D.N.I. N° 10.531.519, clase 1952.

Carlos Alberto Prado, D.N.I. N° 8.178.576, clase 1947.

Angélica Ferreira Cortés, L.C. N° 4.770.861, clase 1944.

Juan Francisco Jaúregui, D.N.I. N° 4.631.448, clase 1943.

Carlos Francisco Savoy, D.N.I. N° 10.439.070, clase 1952.

Marta Celia Vilar, D.N.I. N° 11.043.241, clase 1953.

José María Escalante, L.E. N° 7.634.438, clase 1949.

EDICTOS DE MINAS

O. P. N° 39078

F. N° 5255

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Francisco W. Carpio, el 11 de mayo de 1979, por Expte. N° 10.756, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el cerro Tul Tul y se mide 19.950 metros az. 30° hasta el P. P., desde este punto se mide 4.000 metros az. 90° hasta el punto 1; 5.000 metros az. 180° hasta el punto 2; 2.300 metros az. 270° hasta el punto 3; 350 metros az. 344° 49' hasta el punto 4; 150 metros az. 254° 49' hasta el punto 5; 2.050 metros az. 344° 49' hasta el punto 6; 525 metros az. 254° 49' hasta el punto 7; 1.300 metros az. 344° 49' hasta el punto 8 y por último 1.800 metros az. 360° hasta el P. P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.699 Has. 8.750 m²., libre de otros pedimentos mineros al ser ubi-

cada gráficamente. — Salta, 22 de abril de 1980. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000

e) 8 al 21-8-80

O. P. N° 39077

F. N° 5254

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Francisco W. Carpio, el 11 de mayo de 1979, por Expte. N° 10.806-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el cerro Tul Tul, se mide 18.425 metros az. 340° 45' hasta el P. P., desde este punto se mide 4.000 metros az. 90° hasta el punto 1; 4.150 metros az. 180° hasta el punto 2; 500 metros az. 228° 48' hasta el punto 3; 500 metros az. 138° 48' hasta el punto 4; 150 metros az. 180° hasta el punto 5; 4.000 metros az. 270° hasta el punto 6; 5.000 metros az. 360° hasta el punto de partida, cerrando de esta manera una superficie libre de 1975 Has. al ser inscripta gráficamente. — Salta, 23 de abril de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000

e) 8 al 21-8-80

O. P. N° 39076

F. N° 5253

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Oscar Amadeo Mate, el 11 de mayo de 1979, por Expte. N° 10.803, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el cerro Tul Tul y se mide 17.425 metros az. 6° 15' hasta llegar al P. P., desde este punto se mide 4.000 metros az. 90° hasta el punto 1; 5.000 metros az. 180° hasta el punto 2; 4.000 metros az. 270° hasta el punto 3 y por último 5.000 metros az. 360° hasta el P. P., cerrando de esta manera la superficie libre de 2.000 Has. al ser ubicada gráficamente. — Salta, 8 de abril de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000

e) 8 al 21-8-80

O. P. N° 39075

F. N° 5252

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Víctor Omar Viera, el 11 de mayo de 1979, por Expte. N° 10.855, ha solicitado en el departamento de Los Andes permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el Cerro Bayo, se mide 4.500 metros az. 186° 30' hasta el P. P., desde este punto se mide: 5.000 metros az. 90° hasta el punto 1; 4.000 metros az. 180° hasta el punto 2; 2.800 metros az. 270° hasta el punto 3; 1.500 metros az. 323° 30' hasta el punto 4; 500 metros az. 233° 30' hasta el punto 5; 600 metros az. 153° 30' hasta el punto 6; 700 metros az. 233° 30' hasta el punto 7; 700 metros az. 270° hasta el punto 8; 4.000 metros az. 360° hasta el P. P., cerrando de esta manera una superficie libre de 1907 Has. 5.000 m². libre de

otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 2 de julio de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000 e) 8 al 21-8-80

O. P. Nº 39074 F. Nº 5251

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Víctor Omar Viera, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.853, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el cerro Bayo, se mide 4.850 metros az. 43º hasta el P. P., a partir de este punto se mide 200 metros az. 90º hasta el punto 1; 300 metros az. 195º 30' hasta el punto 2; 1.500 metros az. 105º 30' hasta el punto 3; 700 metros az. 15º 30' hasta el punto 4; 3.200 metros az. 90º hasta el punto 5; 4.000 metros az. 180º hasta el punto 6; 4.300 metros az. 270º hasta el punto 7; 450 metros az. 16º hasta el punto 8; 850 metros az. 286º hasta el punto 9; 1.550 metros az. 360º hasta el punto 10; 1.400 metros az. 88º 47' 10" hasta el punto 11; 1.000 metros az. 1º 12' 50" hasta el punto 12; 1.400 metros az. 268º 47' 10" hasta el punto 13 y 900 metros az. 360º hasta el P. P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.747 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 2 de julio de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000 e) 8 al 21-8-80

O. P. Nº 39073 F. Nº 5250

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Oscar Amadeo Mate, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.793, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el cerro Pozuelos, se mide 10.050 metros az. 167º hasta el P. P., desde este punto se mide 4.000 metros az. 90º hasta el punto 1; 5.000 metros az. 180º hasta el punto 2; 4.000 metros az. 270º hasta el punto 3 y finalmente 5.000 metros az. 360º hasta el P. P., cerrando de esta manera la superficie libre de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 8 de abril de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000 e) 8 al 21-8-80

O. P. Nº 39072 F. Nº 5249

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Francisco Wenceslao Carpio, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.808, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el cerro Pucará, se mide 7.600 metros az. 244º 30' hasta el P. P., desde este punto se mide 1.250 metros az. 90º hasta el punto 1; 3.750 metros

az. 90º hasta el punto 2; 4.000 metros az. 180º hasta el punto 3; 5.000 metros az. 270º hasta el punto 4; 750 metros az. 360º hasta el punto 5 y 3.500 metros az. 22º hasta el punto 1, cerrando una superficie libre de 1.802 Has. 5.000 m². libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 23 de abril de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000 e) 8 al 21-8-80

O. P. Nº 39071 F. Nº 5248

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Francisco W. Carpio, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.810, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el cerro Pucará, se mide 8.310 metros az. 304º para determinar el P. P., a partir de este punto se mide 5.000 metros az. 90º hasta el punto 2; 4.000 metros az. 180º hasta el punto 3; 2.500 metros az. 270º hasta el punto 4; 1.300 metros az. 22º hasta el punto 5; 600 metros az. 290º hasta el punto 6; 1.600 metros az. 202º hasta el punto 7; 1.700 metros az. 270º hasta el punto 8; 700 metros az. 360º hasta el punto 9; 600 metros az. 90º hasta el punto 10; 1.000 metros az. 360º hasta el punto 11; 200 metros az. 270º hasta el punto 12; 1.300 metros az. 360º hasta el punto 13; 400 metros az. 270º hasta el punto 14; 900 metros az. 360º hasta el punto 1 cerrando de esta manera una superficie libre de 1.792 Has. al ser ubicada gráficamente. — Salta, 22 de abril de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000 e) 8 al 21-8-80

O. P. Nº 39070 F. Nº 5247

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Francisco Wenceslao Carpio, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.754-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el cerro Pozuelos, se mide 14.100 metros az. 187º hasta el P. P., desde este punto se mide 4.000 metros az. 90º hasta el punto 1; 5.000 metros az. 180º hasta el punto 2; 4.000 metros az. 270º hasta el punto 3 y finalmente 5.000 metros az. 360º hasta el P. P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 11 de marzo de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000 e) 8 al 21-8-80

O. P. Nº 39069 F. Nº 5246

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Víctor Omar Viera, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.851, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y

catear la siguiente zona: Como P. R. el cerro Pozuelos y se mide 15.000 metros az. 171º hasta el P. P., desde este punto se mide: 4.000 metros az. 90º hasta el punto 1; 5.000 metros az. 180º hasta el punto 2; 4.000 metros az. 270º hasta el punto 3 y finalmente se mide 5.000 metros az. 360º hasta dar nuevamente con el P. P., cerrando de esta manera la superficie libre de 2.000 Has. al ser inscripta gráficamente. — Salta, 11 de abril de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000 e) 8 al 21-8-80

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 39044 F. Nº 5245

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Adquisición de: Comestibles 3º Cuatrimestre año 1980.

Llámase a Licitación Pública Nº 6/80, a realizarse el día 19 de Agosto de 1980, a horas: 9 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Comestibles, 3º Cuatrimestre Año 1980, con destino a: Dirección Gral. de Familia y Minoridad y Dep. Acción Social, servicio dependiente de este Ministerio. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 15.000 (Quince mil), sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en: Dirección Gral. de Administración, Avda. Belgrano 1349, Salta. — Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras - Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro \$ 11.000 e) 13-8-80

O. P. Nº 39108 F. Nº 5258

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de agosto de 1980, a horas 10, para la contratación y ejecución de la obra: "Desagües pluviales en Barrio Tres Cerritos - Ciudad de Salta, Canal Tres Cerritos, primera etapa. Tramo III, Dpto. Capital".

Consultas y apertura de propuestas en Administración General de Aguas de Salta, San Luis Nº 52.

Presupuesto oficial: \$ 2.038.102.192.

Precio del pliego: \$ 1.082.891.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Imp. \$ 22.000 e) 12 al 15-8-80

O. P. Nº 39101 R. Nº 23524

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 7/80 para el día 28-8-80, a las 10 horas, para la adquisición de: víveres secos, verduras frescas varias, materia prima para la elaboración del pan, carne novillo especial y leña fajina mezcla, con

destino a las unidades Carcelarias Nº 1, Cárcel Penitenciaria de Salta; Nº 2, Cárcel de Encausados de Metán; Nº 3, Cárcel de Encausados de S. R. de la Nueva Orán y Nº 4 Hogar Buen Pastor. Precio de los pliegos de acuerdo a Decreto Nº 2506/76. Retirarlos de la oficina de Compras. Avenida Hipólito Irigoyen Nº 841, Salta. Eduardo Mario Fossati, Director Gral.

Imp. \$ 11.000

e) 12 y 13-8-80

O. P. Nº 39096

F. Nº 5257

Fuerza Aérea Argentina

Comando de Regiones Aéreas

DIRECCION GRAL. DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 14/80 para la contratación de la obra: "Ejecución balizamiento eléctrico", Aeropuerto "El Aybal", Salta. Presupuesto oficial: \$ 1.312.575.800.

Fecha y hora de apertura: 29 de agosto de 1980 - 9 horas.

Plazo de ejecución: 180 días corridos.

Garantía de oferta: \$ 13.125.758.

Precio de la Documentación Técnica: \$ 1.000.000 (Depósito en Banco de la Nación Argentina - Casa Central - Cuenta Nº 441/67 o en sus Sucursales, a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos).

Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 25 de agosto de 1980 en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, Oficina 254), Avda. de los Inmigrantes Nº 2050, Edificio "Cóndor", Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas y Jefatura Aeropuerto "El Aybal", Salta. Vicecomodoro (R) Domingo Liberatore, Jefe Departamento Obtención y Contrataciones.

Valor al cobro: \$ 55.000

e) 11 al 22-8-80

O. P. Nº 39043

F. Nº 5244

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1353/80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34 - Tramo: Palomitas - Río Mojotoro (reconstrucción y ensanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 9.448.000.000. Depósito de garantía: \$ 94.480.000. Precio del pliego: \$ 1.900.000. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 11 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 82.500

e) 7 al 27-8-80

O. P. Nº 39042 F. Nº 5243

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas****DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1350/80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 34 - Tramo: Río Conchas - Río Piedras (reconstrucción y ensanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 11.047.000.000. Depósito de garantía: \$ 110.470.000. Precio del pliego: \$ 2.210.000. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 11 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe División Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 82.500 e) 7 al 27-8-80

O. P. Nº 39041 F. Nº 5242

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas****DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1348/80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas o países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34 - Tramo: Río Mojotoro - Límite con Jujuy (reconstrucción y ensanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 6.890.204.000. Depósito de garantía: \$ 68.902.040. Precio del pliego: \$ 1.380.000. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 2 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 82.500 e) 7 al 27-8-80

O. P. Nº 39040 F. Nº 5241

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas****DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1347/80 nacional e internacional diri-

gida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34 - Tramo: Río del Naranjo - Río de Las Conchas (reconstrucción de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 3.680.000.000. Depósito de garantía: \$ 36.800.000. Precio del pliego: \$ 740.000. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 2 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 82.500 e) 7 al 27-8-80

REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 39094 R. Nº 23513

Por ERNESTO V. SOLA**Importante Remate Administrativo****Camioneta - tractores y maquinarias agrícolas**

El día 25 de agosto de 1980 a horas 18 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición Banco de la Nación Argentina en autos: Secuestro "Banco de la Nación Argentina vs. Vanucci Juan Carlos y otros", Expte. Nº 33.283/79, remataré 1 tractor Fiat Someca año 1966, Base \$ 9.000.000; 1 acoplado Schiavoni para 8.000 kgs. Base \$ 3.800.000; 1 arado Migra de 4 discos, Base \$ 2.800.000; 1 arado Migra de 7 discos, Base \$ 4.800.000; 1 sembradora Migra mod. cultivadora de 5 tachos, Base \$ 4.200.000; 1 sembradora Súper "4" de 4 tachos, Base \$ 380.000; 1 rastra "Capobianco" de 28 discos en dos cuerpos, Base \$ 750.000; 1 camioneta marca Chevrolet C. 10, año 1977, Base \$ 18.000.000; 1 tractor Fiat mod. 700 E, año 1975, Base \$ 22.000.000; 1 rastra Industrial de 18 discos, año 1968, Base \$ 850.000; 1 rastra Agrometal de 36 discos, año 1970, Base \$ 5.200.000; 1 arrancadora Bernotto Ideal MG - 70, Base \$ 2.200.000. Revisar en el local de Ex-Ferroca (camino a la Isla). Los bienes se encuentran en mi poder. Fdctos: 3 (tres) días en B. Oficial y El Triburo. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 31.500 e) 11 al 13-8-80

O. P. Nº 39086 R. Nº 23508

Por JOSE OLIVER**REMATE ADMINISTRATIVO****Valioso terreno en esta ciudad - Base: \$ 2.059.332**

El día 14 de agosto de 1980 a las 18 horas en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, sito en San Martín esq. Jujuy, remataré con la Base de Dos millones cincuenta y nueve mil trescientos treinta y dos pesos (\$ 2.059.332) importe de las 2/3 partes del valor fiscal, un terreno ubicado en Juan B. Alberdi 1115, con un frente de 8 mts. Cdo. E. 30,35, Cdo. O. 30,29 lo que hace una superficie total de 242,56 mts. 2, dentro de los siguientes límites: N. lote 15; S. calle Virgilio Tedín; E. lote 11; O. lote 9, Matrícula 34.938, Sección D, Manzana 59 a, Parcela 15, Libro 203, Folio 363 Asiento 1 de la Dirección Gral. de Inmuebles.

Ordena señor Juez de Apremio en Juicio: Municipalidad de Salta c/López Angel, Expediente Nº 11126/78. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de ley a cargo del comprador. Saldo a la aprobación de la subasta. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Informes: En la citada Oficina de Apremios y en Deán Funes 330. José Oliver, Martillero Público. Imp. \$ 52.500 e) 11 al 15-8-80

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 39112 R. Nº 23531

Consejo General de Educación

Ref. Expte. Nº 61-30260/79. Sumario c/Audelina Victoria Aparicio. Asesoría Letrada, 7 de agosto de 1980

Citación Administrativa

La Asesora Letrada Sumariante del Consejo General de Educación Dra. Leila Mary Yobe, cita a la Srta. Audelina Victoria Aparicio, maestra de la Escuela Nº 317 "Gral. José de San Martín" de la localidad de San Martín de la Ceiba, Sta. Victoria Este, a la audiencia del día 13 de agosto de 1980 a fin de prestar declaración indagatoria en las actuaciones sumariales ordenadas en su contra que se sustancian en expediente administrativo Nº 61-30260/79, caratulado "Sumario c/Audelina Victoria Aparicio", y formular defensa en dichas actuaciones, fijándose supletoriamente para el caso de inasistencia justificada audiencia para el día 15-8-80, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia de clausurar de manera inmediata el sumario y resolver en mérito a las solas constancias obrantes en autos. Queda Ud. legalmente notificada.

Dra. Leila Mary Yobe, Asesora Letrada Sumariante, Consejo General de Educación. Imp. \$ 11.000 e) 13 y 14-8-80

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 39113 S/C. Nº 2124
Salta, julio 31 de 1980

Dirección General de Rentas

Resolución General Nº 20

VISTO: La Resolución General Nº 4/80 que establece como fecha de vencimiento para el pago del 2º anticipo del Impuesto a las Actividades Económicas el día 31 de julio de 1980; y

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente otorgar un mínimo plazo adicional a dichos efectos;

Por ello,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1º — Considerar oblatos en término los pagos que se realicen hasta el día 1 de agosto de 1980 en concepto de segundo anticipo del Impuesto a las Actividades Económicas año 1980.

Art. 2º — Remitir copia de la presente resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Notifíquese, siga a conocimiento de los Departamentos competentes y archívese.

Dr. Roberto García Lobo - Secretario General, Dirección General de Rentas - Dr. Luis María Juan José Peña, Director General, Dirección General de Rentas.

Sin cargo e) 13-8-80

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 39117 R. Nº 23537

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Ira. Inst. 11a. Nom. en lo Civ. y Com., cita a herederos y acreedores de don FELIPE ALTA-MIRANO, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº A-08642/80. Salta, 12 de agosto de 1980. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria. Imp. \$ 12.000 e) 13 al 15-8-80

O. P. Nº 39103 R. Nº 23526

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE SERAFIN MEDINA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesorio, Expte. Nº 15.136/80, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación por tres días, bajo apercibimiento de ley. Metán, 5 de agosto de 1980. Dra. Estela M. Saracca, Secretaria. Imp. \$ 12.000 e) 12 al 14-8-80

O. P. Nº 39100 R. Nº 23520

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación en Expediente Nº A06710/80, tramitado por ante Secretaría Graciela Carlsen de Briones, cita y emplaza por el término de treinta días, a los acreedores, herederos y a todas aquellas personas que se crean con derechos a la sucesión de SARA HILDA CHAMALE DE BEGUIER. Publíquese por el término de tres días. Salta, 7 de agosto de 1980. Esc. Nac. Nérida Elías, Secretaria Letrada.

Imp. \$ 12.000 e) 12 al 14-8-80

O. P. Nº 39099 R. Nº 23518

El doctor Martín Cornejo, Juez de Primera Inst. en lo C. y C. de 12ª Nominación, en los autos: "SOLA, JUAN NEPOMUCENO s/Sucesorio", Expte. Nº 1 A-06321/80, Secretaría de la Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar por ley. Publicación por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 30 de julio de 1980.

Imp. \$ 12.000 e) 12 al 14-8-80

O. P. Nº 39093 R. Nº 23514

El señor Juez de Ira. Inst. en lo Civ. y Com. 11a. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores del causante don RAUL MERARDO ALEMAN, Expte. Nº A-07304/80, a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días contados a partir desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Salta, 7 de agosto de 1980. Dra. Marta Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 11 al 13-8-80

O. P. Nº 39089 R. Nº 23510

La doctora Liliana Evelia Paz de Gómez, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 9ª Nominación del Distrito Judicial del Centro en el Juicio Sucesorio, GALINDEZ, FRANCISCO ANIBAL, Expte. Nº A-06005/80, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores a que comparezcan a hacer valer sus derechos si así lo consideran, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. María C. M. de Marinaro, Secretaria. Salta, 8 de agosto de 1980.

Imp. \$ 12.000 e) 11 al 13-8-80

O. P. Nº 39088 S/C. Nº 2123

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, en los autos caratulados: "Sucesión vacante de MORILLO JOAQUIN", Expediente Nº A-07762/80, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 4 de agosto de 1980. Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Sin cargo e) 11 al 13-8-80

O. P. Nº 39085 R. Nº 23507

El doctor Néstor Calvet, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, en el Expediente Nº 49.436/79, Sucesorio de READ, CARLOS, que tramita por ante el Juzgado a su cargo, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. Salta, 7 de agosto de 1980. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 11 al 13-8-80

O. P. Nº 39083 R. Nº 23506

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Ira. Inst. Civil y Comercial 11ª Nominación, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de don FRANCISCO BARRIONUEVO (Expediente Nº 8.850/80), ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación de este edicto: tres días. Salta, 5 de agosto de 1980. Dra. Marta Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 11 al 13-8-80

O. P. Nº 39080 R. Nº 23503

El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial Mario Ricardo D'Jallad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR IBARRA - Sucesorio, Expediente Nº 33.722/79, a fin de que hagan valer sus derechos. Edictos por tres das. Secretaria, Salta, 25 de junio de 1980. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 11 al 13-8-80

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 39116 R. Nº 23538

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Un lote de terreno en ciudad del Milagro

El 15 de agosto de 1980 a las 17 horas en calle Ameghino Nº 612, primer piso Dpto. B, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Ira. Inst. en lo Civil y C. de Novena Nominación, en autos Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº 50.501/79 que se le sigue a Coseres Ariel y Bazán Laura E., remataré con la Base de \$ 1.580.999, un lote de terreno, Nomenclatura catastral: Dpto. Capital, Secc. "J", Manzana 373 "b", Parcela 9, Catastro 88.596, Sup. 250,10 mts.2. Se encuentra ubicado en el predio comprendido entre Av. Armada Argentina - General Deheza y Ejército Argentino, Ciudad del Milagro. Señá: 30% a cuenta de la compra. Comisión 5%. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno, Informes al Teléfono 222985. Osvaldo R. Celiz.

Imp. \$ 31.500 e) 13 al 15-8-80

O. P. Nº 39110 R. Nº 23528

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un juego de living corrugado - Sin Base

El 14 de agosto de 1980, a las 18 y 30 horas en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un juego de living, corrugado, compuesto de un sofá y dos sillones, tapizados en cuerina color marrón, con base metálica. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 10ª Nom., Secretaria a cargo de la Dra. María Elsa M. de Palacios, en el juicio ejecutivo seguido contra Blanca Nelly L. de Medina y Estela Medina, en Expte. Nº 23.794/79. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Tribuno. Julio C. Herrera.

Imp. \$ 11.000 e) 12 y 13-8-80

O. P. Nº 39109 R. Nº 23529

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una heladera comercial - Sin Base

El 14 de agosto de 1980, a las 18 y 45 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad,

remataré Sin Base, dinero de contado, una heladera, tipo comercial, de dos puertas chicas y una grande, sin marca ni número visible y sin motor. Revisarla en Pasaje Yapeyú Nº 2462, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo Civil de Personas y Familia, Ira. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Susana Raquel Alday, en los autos: "Estrada, Patricia Bogado de vs. Estrada, Víctor Hugo - Ejecución de sentencia en Expte. Nº A 02485/80", Expte. Nº 03630/80. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Intransigente. Comisión: 10 % a cargo del comprador. Julio C. Herrera.

Imp. \$ 16.500

e) 12 al 14-8-80

O. P. Nº 39107

R. Nº 23519

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

Base: \$ 8.004.666

El día 18 de agosto de 1980, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 10º Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio contra Quintana Martires Manuel y Copa Hugo René, Expte. Nº 23720/79, remataré con Base de \$ 8.004.666, importe correspondiente a las dos terceras partes del valor fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal ubicado en calle General Güemes Nº 1431 de esta ciudad. Catastro Nº 2163, sección "G", manzana 97, parcela 39, asiento 3, folio 92 libro 324 de R.I. de la Capital. Medidas 7 m. de frente por 40 m. de fondo. Límites: N. calle Gral. Güemes; S. prop. Virgilio García; E. lote 1; O. lote 3. El comprador en este acto deberá abonar el 20% del precio de su compra. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Edictos por cinco días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. El inmueble se encuentra habitado por el señor Hugo René Copa, su esposa y tres hijas, el señor Copa como propietario y los demás como integrantes del grupo familiar. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil, Ricardo Gudiño, Martillero Público, Teléf. 219104.

Imp. \$ 52.500

e) 12 al 18-8-80

O. P. Nº 39106

R. Nº 23522

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en la ciudad de Metán

Base: \$ 7.716.000

El día 22 de agosto de 1980, a horas 18,30 en el Escritorio de calle Belgrano de la ciudad de Metán, por disposición del señor Juez del Juzgado de Paz Letrado y del Trabajo, Distrito Judicial del Sud de Metán en juicio contra Edmundo Domínguez, Expte. Nº 1686/79, remataré con Base de \$ 7.716.000, importe correspondiente a las dos terceras partes del valor fis-

cal, un inmueble ubicado en la ciudad de Metán con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal. Con una extensión de 9,83 m. de fte. por 30 m. de fondo. Catastro 3558, sección "B", manzana 100 parcela 28 de R.I. de Metán. Registrado al libro 21, folio 67 asiento 1. Lím. al N. calle Tucumán. S. L. 1; E. lote 4; O. L. 27. Plano 250. Sup. total 294,90 m2. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Edictos por cuatro días diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuere declarado inhábil. Teléf. 219104 Nota: El inmueble se halla ubicado en calle Tucumán Nº 182. Ricardo Gudiño, Martillero Público, Teléf. 219104.

Imp. \$ 42.000

e) 12 al 15-8-80

O. P. Nº 39105

R. Nº 23521

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Una heladera marca "Siam" 4 puertas

— Sin Base —

El 14 de agosto de 1980, a horas 18,30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. Ira. Nom. en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, Dr. Guillermo Usandivaras Fosse, Secretaría de la Dra. B. Boquet, en juicio: Exhorto: Salgado Calixto A. vs. Juana Elena Basso, s/Demanda Ejecutiva, Expte. Nº 14193/78, remataré Sin Base, una heladera comercial marca Siam de 4 puertas "26" en buen estado de uso, conservación y funcionamiento, secuestrada en mi poder y que puede ser revisada por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndosele entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público, Teléf. 219104.

Imp. \$ 16.500

e) 12 al 14-8-80

O. P. Nº 39102

R. Nº 23527

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

JUDICIAL

El 22 de agosto de 1980, a horas 17 en mi escritorio de remates ubicado en calle Caseros Nº 1856, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación en autos que corre en Expte. Nº A-06053/80, remataré con la Base de \$ 7.448.229 una heladera vitrina marca Titán, mod. 2.200, Gabinete Nº 49701, C.I. Nº 14399, equipo marca Good Cold de 1/3 H.P. Número 27888 en regular estado de uso y funcionamiento se encuentra el vidrio roto de la parte delantera. Condiciones de pago de con-

tado. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil y el bien puede revisarse en Avda. Belgrano número 870, ciudad en horario comercial. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno. Comisión de ley. Efraín Racioppi.

Imp. \$ 16.500 e) 12 al 14-8-80

O. P. Nº 39095 R. Nº 23516

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Dos lotes de terreno en Barrio Tres Cerritos

El día 20 de agosto de 1980 a horas 18, en calle 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 7ma. Nom., en autos: Ejecutivo que se le sigue a Sánchez Salerno, Luis Enrique, por Expediente Nº 04904/80, remataré con las Bases de \$ 2.256.000 y de \$ 2.214.666, respectivamente, correspondientes a las 2/3 partes de su valuación fiscal, dos lotes de terreno, ubicados en la calle Las Paltas entre Los Juncos y Los Pinales, de Barrio Tres Cerritos, colindantes, y que se describen a continuación: Matrícula 46.956: Extensión: Fte. 10 m.; L.E.: 35,22 m.; L.O.: 35,54 m. Superficie: 353,80 m². Límites: N.: calle Las Paltas; S.: lote 10; E.: lote 13 y G.: lote 11. Ubicación: Sección K, Manzana 97, Parcela 17. Matrícula: 46.957: Extensión: Fte.: 10 m.; L.O.: 35,22; L.E.: 34,91 m. Superficie: 350,65 m². Límites: N.: calle Las Paltas; S.: lote 10; E.: lote 14; O.: lote 12. Ubicación: Sección K, Manzana 97, Parcela 18. Señal: 30% a cuenta de precio y Comisión de ley. Saldo: A la aprobación Judicial de la Subasta. Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes: Teléfono 217260. Ernesto V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 63.000 e) 11 al 18-8-80

O. P. Nº 39092 R. Nº 23515

Banco de la Nación Argentina

Por MODESTO S. ARIAS

JUDICIAL

Fración de la finca "Laguna Blanca" en J. V. González (Anta) - Base: \$ 118.556.604

El 18 de agosto de 1980, a horas 18, en mi oficina de remates de calle Tucumán 627 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 118.556.604 un inmueble rural que era parte integrante de la finca Laguna Blanca, situado en jurisdicción de Joaquín V. González (departamento de Anta) e individualizado como Lote Nº 2, Fracción Sud, en el plano archivado en Dirección General de Inmuebles bajo Nº 188. Su dominio está registrado a nombre de Modesta Argentina Rodríguez de González al folio 475 asiento 1 del libro 18 R. I. de Anta. Tiene una extensión de 143,90 mts. en el lado Sud; 188,15 mts. en el lado Norte; 3.020,85 mts. en el lado Este y 3.014,99 mts. en el lado Oeste, totalizando una superficie de 50 has. 252 m². 56 dm. y 23 cm. cuadrados. Sus límites son: Norte, vías del F. C. N. Belgrano y Ruta 16; Sud, río Pasaje o Juramento; Este, lote 3; Oeste, lote 1. Estado de

ocupación: ocupado por sus dueños, a quienes estaba y está prohibido arrendarlo o gravarlo mientras subsista la hipoteca que se ejecuta. Nomenclatura catastral: Matrículo 2575 (rural), departamento de Anta, Joaquín V. González. Condiciones de venta: precio pagadero en el acto del remate, íntegramente; comisión del martillero, 5% según arancel a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Ordena: Juzgado Federal de Salta, Secretaría del Dr. Jaime Roberto Cornejo, en autos "Banco de la Nación Argentina c/ González, Eduardo Guillermo y Rodríguez de González, Modesta Argentina - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 91.113/78. Edictos: tres días en Boletín Oficial y diario, El Tribuno. Para mayores informes, dirigirse al Banco de la Nación Argentina Sucursal Salta o al suscrito Martillero. Modesto S. Arias, Martillero, Tucumán 627, Teléf. 217547.

Imp. \$ 31.500 e) 11 al 13-8-80

O. P. Nº 39065 R. Nº 23500

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

JUDICIAL SIN BASE

Derechos y acciones sobre un inmueble rural en Departamento de Anta

El día 15 del mes de agosto de 1980, a las 18 horas en mi escritorio de remates de la calle Adolfo Güemes Nº 325, ciudad, aunque dicho día resultare feriado, en autos "Banco Provincial de Salta vs. Aybar, Ramón Rosa", Prep. Vía Ejecutiva y Emb. Preventivo, Expte. Nº 8.223/79 del Juzgado de 1ª Inst. 11ª Nom. en lo C. C. Secretaría Proc. Jorge Arias Famín, procederé a la pública subasta de la 1/10 parte indivisa sobre la finca "Fuerte de Pitos" según Plano 166 y del que surgen los catastros 4383 y 4384. Superficie Catastro 4383: 138 Has. 4 áreas y del 4384: 91 Has. 81 áreas. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como señal y a cuenta de precio. Comisión del Martillero 10% a cargo comprador. Edictos 4 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Mario J. Ruiz de los Llanos, Martillero Público.

Imp. \$ 22.000 e) 8 al 13-8-80

O. P. Nº 39058 R. Nº 23496

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un Inmueble Rural en Anta - Base \$ 520.000

El 14 de agosto de 1980, a las 18,45 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 520.000, un inmueble rural, situado en las proximidades de Apolinario Saravia, camino que va a Agua Sucia, Dpto. de Anta. Superficie 20 has. Riego: No tiene. Nomenclatura catastral: Partida Nº 3620. Ord. la Sra. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz T. del Olmo, en el juicio ejecutivo seguido contra Andrés A. Hluchan, en Expte. Nº 16.151/79. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 63.000 e) 7 al 14-8-80

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 38983

R. Nº 23430

La doctora Ana Helene Bothamley, Secretaria del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. de 9ª Nom. a cargo de la doctora Lilliana E. Paz de Gómez, en los autos caratulados: "Sumario - Escrituración. Uncos, Alejo Alejandro; Quipildor, Lino Bernavé y Vidal Aguirre, Teodoro vs. González Martín, José", Expte. Nº 04855/80, cita y emplaza al demandado José González Martín se presente a hacer valer sus derechos contestando la demanda

por el término de seis (6) días, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y de nombrársele Defensor Oficial que lo represente en juicio (arts. 343, 145, 146, 147 del C. P. C. y C.), haciéndose saber que las copias de la documentación y demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Publíquese por diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, julio 29 de 1980. — Dra. María C. M. de Marinero, Secretaria.

Imp. \$ 40.000

e) 1 al 14-8-80

Sección COMERCIAL**CONTRATOS SOCIALES**

O. P. Nº 39118

R. Nº 23536

UNIVERSAL IMPORTACIONES S. R. L.**CONTRATO SOCIAL**

Socios: Miguel Rafael Genovese, argentino, cuarenta y nueve años de edad, casado, comerciante, L. E. Nº 7.221.607, con domicilio en calle Francisco Arias Nº 573, Salta; Blanca del Valle Vargas, de Genovese, argentina, treinta y cinco años de edad, casada, comerciante, L. C. Nº 5.139.019, con domicilio en calle Francisco Arias Nº 573, Salta.

Fecha Contrato: Por instrumento de fecha 16 de junio de 1980.

Denominación y Domicilio: UNIVERSAL IMPORTACIONES Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Salta. Sede Social: Deán Funes Nº 151, Salta.

Plazo Duración: Veinticinco años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Comercial: compra, venta, importación, exportación de muebles, máquinas, útiles y equipos para oficinas, y en especial máquinas de escribir, calculadoras electrónicas, registradoras, mini computadoras, impresoras, equipos de audio en general y artículos para regalos, pudiendo a tal efecto ejercer todo tipo de comisiones o representaciones, corretajes, consignaciones y/o mandatos.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Veinte millones (\$ 20.000.000), que se divide en doscientas cuotas (200) de pesos Cien mil (\$ 100.000) cada una, suscriptas por los socios en partes iguales o sea, Miguel Rafael Genovese cien (100) cuotas de pesos Cien mil (\$ 100.000) cada una y el socio Blanca del Valle Vargas de Genovese cien (100) cuotas de pesos Cien mil (\$ 100.000) cada una.

Administración y Representación Legal: La dirección de la Sociedad, su administración como asimismo su representación estará a cargo de los dos socios en forma indistinta.

Fecha Cierre Ejercicio: El día treinta de noviembre de cada año.

5: Vale.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 12 de agosto de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda

de La Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 14.300

e) 13-8-80

O. P. Nº 39114

R. Nº 23534

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada

En la Ciudad de Salta, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, se reúnen los señores FANNY HORTENCIA QUINTEROS DE ECHALAR, argentina de 40 años de edad, L. C. Nº 3.280.684 y ENRIQUE ELEUTERIO ECHALAR, argentino de 40 años de edad, L. E. Nº 7.283.307, ambos de profesión comerciantes y casados entre sí, con domicilio común en calle Las Acacias Nº 123 de esta ciudad de Salta, quienes convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley de Sociedades Nº 19.550 y las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Denominación y Sede Social: La sociedad girará bajo la denominación de "RICOTON S. R. L." y tendrá su domicilio legal en calle General Güemes Nº 1102 de esta ciudad, pudiendo trasladarse a cualquier punto de la misma como asimismo establecer agencias a sucursales en cualquier punto del país.

SEGUNDA: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la elaboración, procesamiento y comercialización de productos alimenticios en general, pudiendo desarrollar cualquier actividad de tipo comercial, industrial o financiera relacionada con el objeto principal. Para tales fines podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

TERCERA: Capital: El capital social se fija en la suma de Un millón de pesos (\$ 1.000.000) formado por cien mil cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una y que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Enrique Eleuterio Echalar suscribe cincuenta mil (50.000) cuotas o sea un total de Quinientos mil pesos (\$ 500.000); la socia Fanny Hortencia Quinteros de Echalar suscribe cincuenta mil (50.000) cuotas o sea un total de Quinientos mil pesos (\$ 500.000). El capital social es integrado totalmente en bienes de acuerdo al Balance de Constitución y De-

talle de Bienes suscriptos por los socios y que forman parte integrante del presente contrato:

CUARTA: Duración: La duración de la sociedad se fija en diez años (10) a partir del 1º de noviembre de 1978 a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Este plazo podrá prorrogarse mediante resolución unánime de los socios cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

QUINTA: Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Enrique Eleuterio Echalar y Fanny Hortencia Quinteros de Echalar en carácter de socios gerentes y tendrán la representación legal obligando a la sociedad mediante la firma individual de cualquiera de ellos. Durarán en sus cargos el plazo de duración de la sociedad. A los efectos de esta cláusula, los administradores tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas por las cuales la ley requiera poderes especiales conforme al artículo Nº 1.881 del Código Civil y artículo Nº 9 del Decreto Ley Nº 5.965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional y demás bancos e instituciones de créditos oficiales o privadas; otorgar en forma individual a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen convenientes.

SEXTA: Balance y Distribución: El ejercicio económico-financiero se cerrará el día 30 de octubre de cada año, en cuya fecha se realizará un Inventario General, Balance General y Estado de Resultados, y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes, los que serán puestos a consideración de ambos socios. Si transcurridos treinta días de la fecha en que fue puesta en conocimiento de los socios esta documentación, no fuera observada, la misma se considerará aprobada por cada socio. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento (5%) para la formación de la Reserva Legal hasta que ésta alcance el 20% del capital suscripto. Podrán constituirse reservas especiales las que se establecerán de común acuerdo. El remanente de las utilidades líquidas una vez deducidas la reserva legal y las especiales en su caso, será distribuida entre los socios en la siguiente proporción: Socia Fanny Hortencia Quinteros de Echalar el cincuenta por ciento (50%) y socio Enrique Eleuterio Echalar el cincuenta por ciento (50%). Las pérdidas en su caso, serán soportadas en igual proporción.

SEPTIMA: Fallecimiento o Incapacidad de Socios: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de alguno de los socios, los derechohabientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad unificando representación con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o bien transferir sus cuotas de capital, teniendo en este caso prioridad el socio restante para adquirir dichas cuotas de capital.

OCTAVA: Liquidación: La sociedad entrará en liquidación si los socios no decidieran prorrogar su duración por un nuevo período. La sociedad podrá liquidarse antes del vencimiento del plazo estipulado si los socios así lo acordaren.

Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad los socios en el lugar y fecha indicados precedentemente.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Enrique Eleuterio Echalar (L. E. Nº 7.283.307) y Fanny Hortencia Quinteros de Echalar (L. C. Nº 3.280.684), las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el libro de Registro de Firms Nº 4, Folios 392/v. Actas 2351 y 2352, doy fe. — Salta, noviembre 15 de 1978. — Carlos A. Baldi, Escribano Público.

Certifico: que las dos fotocopias que anteceden que llevan mi firma y sello notarial son fiel reproducción de su original que tengo a la vista, doy fe. — Salta, 27 de agosto de 1979. — Carlos A. Baldi, Escribano Público.

Modificatoria del Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada

En la Ciudad de Salta, a los veintidós días del mes de Enero de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen los señores Fanny Hortencia Quinteros de Echalar, argentina de 40 años de edad, L. C. Nº 3.280.684, y Enrique Eleuterio Echalar, argentino de 40 años, L. E. Nº 7.283.307, ambos de profesión comerciantes y casados entre sí, con domicilio común en calle Las Acacias Nº 123 de esta ciudad de Salta, convienen en modificar las cláusulas que se detallan a continuación y que corresponden al contrato de constitución de la firma RICOTON Sociedad de Responsabilidad Limitada.

SEGUNDA: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la elaboración, procesamiento y comercialización de productos alimenticios de repostería, pastelería y rotisería. Para tales fines podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

CUARTA: La duración de la sociedad se fija en diez años (10) a partir del día quince (15) de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. Este plazo podrá prorrogarse mediante resolución unánime de los socios cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

OCTAVA: La sociedad entrará en liquidación si los socios no decidieran prorrogar su duración por un nuevo período. La sociedad podrá liquidarse antes del vencimiento del plazo estipulado si los socios así lo acordaran. La sociedad se disolverá conforme lo estipulan los términos de la Ley Nº 19.550.

Cláusula Segunda: Tachadas quince palabras, no valen.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Enrique Eleuterio Echalar (L. E. Nº 7.283.307) y Fanny Hortencia Quinteros de Echalar (L. C. Nº 3.280.684), las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el libro de Registro de Firms Nº 4, Folios 392/v. Actas 2351 y 2352, doy fe. — Salta, no-

viembre 15 de 1978. — Carlos A. Baldi, Escribano Público.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente copia. — Secretaría, 28 de mayo de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Certifico: que las dos fotocopias que anteceden que llevan mi firma y sello notarial son fiel reproducción de su original que tengo a la vista, doy fe. — Salta, 27 de agosto de 1979. — Carlos A. Baldi, Escribano Público.

Imp. \$ 138.270 e) 13-8-80

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 39120 R. Nº 23540

TURISMO METAN S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales

A los fines y en cumplimiento de lo prescripto por el Decreto 2182, se hace saber por el término de cinco (5) días de publicaciones, que

los abajo firmantes integrantes de la Agencia de Viajes y Turismo "TURISMO METAN" S.R.L. D.N.S.T. Resolución 709/77 con domicilio en Avda. 9 de Julio 252 T.E.: 20006 de Metán (Salta), venden, ceden y transfieren el total de las Cuotas Sociales que tienen y les corresponden de la Agencia de Viajes y Turismo citada, a los señores: Hélgvar Nicolás Iñiguez, L.E. Nº 3.902.376, Martha Eugenia Moschetti de Iñiguez, L.C. Nº 21.288.695, Hugo Néstor Iñiguez, D.N.I. Nº 13.382.918 y Marta Elizabeth Iñiguez, D.N.I. Nº 16.142.774, todos con domicilio en Belgrano Nº 219, T.E.: 20634 Metán (Salta). Oposiciones y/o reclamos en Cnel. Vidt 160, T. E.: 20495 ó 20892, Bo. Grand. Díaz.

Carmen del Valle Moschetti de Cravacuore, L.C. Nº 1.962.474 - Mateo Enzo Cravacuore, D.N.I. Nº 1.370.956 - Susana Noemí Moschetti, L.C. Nº 3.232.290.

Por: "Turismo Metán" S.R.L.

Carmen del Valle Moschetti de Cravacuore
Imp. \$ 27.500 e) 13 al 19-8-80

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 39119 R. Nº 23541

CENTRO DE TAXIMETRISTAS

Salta, 13 de agosto de 1980

COMUNICADO

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro de Taximetrístas de Salta, comunica a sus Asociados que el día 28 de agosto de 1980 a horas 20 en el local de Lerma Nº 881 se llevará a cabo una Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Memoria.
- 3º Inventario.
- 4º Balance General de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al período noviembre/78 a noviembre/79.
- 5º Renovación total de Comisión Directiva. Presentar lista de candidatos hasta el día 18 del corriente mes.

De acuerdo al Art. 33 del Estatuto, el quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los Socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de Socios presentes.

LA COMISION DIRECTIVA

Néstor L. Lazarte
Presidente

Imp. \$ 4.000 e) 13-8-80

O. P. Nº 39111 R. Nº 23530

FEDERACION SALTEÑA DE FUTBOL

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto en el Estatuto

vigente, la Federación Salteña de Fútbol, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de agosto de 1980, a horas 19, en la Sede Social ubicada en calle San Martín 349, Gral. Güemes (Salta), a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos (2) miembros para revisión de poderes.
- 2º Lectura acta anterior.
- 3º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al ejercicio cerrado el 31-7-80.
- 4º Elección de un (1) Presidente; un (1) Vicepresidente y tres (3) Consejeros Titulares.
- 5º Elección de un (1) Miembro Titular y un (1) Miembro Suplente para integrar el Organó de Fiscalización.
- 6º Designación de dos (2) Miembros para firmar el acta.

Art. 16º — La Asamblea se constituirá válidamente con la presencia de la mitad más uno de las ligas afiliadas a la Federación. Una hora después de la fijada en la convocatoria, la Asamblea tendrá quórum con el número de Delegados presentes.

General Güemes, julio de 1980

Juan Carlos Luque **Juan Carlos Espada**
Secretario Presidente

Imp. \$ 4.000 e) 13-8-80

RECAUDACION

O. P. Nº 39115

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 61.599.825
Recaudación del día 12-8-80	\$ 475.570
Total	\$ 62.075.395